



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1558** de 2012.

25 JUL 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1082 del 14 de junio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	Bibliotecas	Carolina Rozo Higuera	C.C. 52.409.312	Bogotá
		Oscar Iván Calvo Isaza	C.C. 79.960.731	Medellín
		Manual Guillermo Vera Pardo	C.C. 19.343.772	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

[Handwritten marks and signatures]

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO CONSTITUIDO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2402	Grupo Constituido	Muysccubun	George Enrique Dueñas Luna	C.C. 80.816.748	Transcripción de la obra "Arte de la lengua Sábila según el methodo más fácil a que se pudo reducir el idioma después de muchas correcciones fho en este pueblo de San Miguel de Manuco en 15 de julio de este presente año de 1970 [manuscrito] que reposa en la Biblioteca Nacional de Colombia	\$12.000.000	26312 del 27 de enero de 2012
1900	Grupo Constituido	Clío y psique. Grupo de investigación de historia y psicoanálisis	Cristian Giovanni Salamanca Arévalo	C.C. 1.015.411.925	Sobre prensa regional: compilación y fichas catalográficas de la presa de Tolima	\$12.000.000	26312 del 27 de enero de 2012

Suplentes:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0967	Persona Natural	Juan Camilo Brigard Torres	C.C. 1.020.735.046	Edición digital del manuscrito de La Vorágine
2398	Persona Natural	Martha Isabel Gómez Guacaneme	C.C. 52.346.767	La fauna como símbolo de la prensa colombiana en los siglos XIX y XX

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26312 del 27 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO CONSTITUIDO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2402	Grupo Constituido	Muysccubun	George Enrique Dueñas Luna	C.C. 80.816.748	Transcripción de la obra "Arte de la lengua Sábila según el methodo más fácil a que se pudo reducir el idioma después de muchas correcciones fho en este pueblo de San Miguel de Manuco en 15 de julio de este presente año de 1970 [manuscrito] que reposa en la Biblioteca Nacional de Colombia	\$12.000.000	26312 del 27 de enero de 2012

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1900	Grupo Constituido	Cfío y psique. Grupo de investigación de historia y psicoanálisis	Cristian Giovanni Salamanca Arévalo	C.C. 1.015.411.925	Sobre prensa regional: compilación y fichas catalográficas de la presa de Tolima	\$12.000.000	26312 del 27 de enero de 2012
------	-------------------	---	--	--------------------	--	--------------	-------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente de acuerdo con el área que corresponda al ganador y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0967	Persona Natural	Juan Camilo Brigard Torres	C.C. 1.020.735.046	Edición digital del manuscrito de La Vorágine
2398	Persona Natural	Martha Isabel Gómez Guacaneme	C.C. 52.346.767	La fauna como símbolo de la prensa colombiana en los siglos XIX y XX

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26312 del 27 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”


deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 JUL 2012**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura